



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUN. 2008

RES.H.N° 630-08

Expte.No. 4.446/08

VISTO:

El pedido elevado por la Escuela de Historia mediante el cual solicita autorización para desarrollar las actividades en conmemoración al DÍA DEL HISTORIADOR ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha conmemoración se llevará a cabo el día 1 de julio de 2008 y tiene su origen en la Ley 25.566 sancionada por el Congreso de la Nación en el año 2002;

Que tal como se ha venido realizando en los últimos años, la Escuela de Historia considera de importancia la programación de actividades que permitan difundir en el medio, las tareas que desempeñan los docentes de la carrera, como así también de las personas e instituciones del medio interesadas en la Historia;

Que el programa incluye la presentación de libros, conferencias, paneles, exposiciones y actividades culturales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en Sesión Ordinaria del día 03/06/08)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de las actividades en conmemoración del DÍA DEL HISTORIADOR, a llevarse a cabo el día 1 de Julio de 2008, con la organización de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Historia, Secretaría de Extensión Universitaria y Centro Único de Estudiantes de Humanidades.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.